

# Apostilla Electrónica en Panamá

Panamá ha dado un paso relevante en la modernización de sus servicios consulares y de certificación documental con la implementación de la apostilla electrónica. Con esta medida, el país se alinea con otras jurisdicciones de la región como Colombia, Costa Rica y México, adoptando esta modalidad conforme al Convenio de La Haya del 5 de octubre de 1961 y los estándares del Programa de Apostilla Electrónica (e-APP, por sus siglas en inglés).

A partir del 27 de mayo de 2025, el Ministerio de Relaciones Exteriores anunció la entrada en vigor de este nuevo sistema, que permite apostillar digitalmente documentos públicos emitidos en Panamá. El procedimiento se realiza a través del Portal Único del Ciudadano, desarrollado por la Autoridad Nacional para la Innovación Gubernamental (AIG).

Para completar la solicitud, el usuario debe registrarse en el portal, cargar el documento en formato PDF y llenar los campos requeridos. Posteriormente, recibirá instrucciones para el pago en línea de la tasa correspondiente y, una vez procesado, el documento será enviado con la apostilla electrónica al correo del solicitante.

Un aspecto clave del proceso es el uso de firma electrónica calificada. Si la entidad emisora del documento ha adoptado esta tecnología, la apostilla se emite directamente en formato digital. Si no, el sistema permitirá agendar una cita para la validación física previa a la emisión.

Además de representar una mejora significativa en eficiencia y reducción de costos, este avance fortalece la transformación digital del Estado y



facilita el acceso de ciudadanos y empresas a servicios consulares más ágiles, tanto dentro como fuera del país.

Por el momento, el sistema está disponible únicamente para personas con cédula panameña como documento de identidad. No obstante, se ha anunciado que a partir del 1 de agosto también estará habilitado para usuarios que empleen pasaporte.

Para más información o para iniciar una solicitud, puedes acceder al sistema a través del sitio oficial: <https://apostillaelectronica.mire.gob.pa>.